

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 211700
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 216100.

SÁBADO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1968

NUM. 209

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

DELEGACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES

JUNTA PROVINCIAL DE LEON

Debiendo esta Junta redactar con carácter de urgencia un Plan Provincial de instalaciones deportivas que habrá de integrarse en el Plan Nacional que comprenderá del 1.º de enero de 1969 al 31 de diciembre de 1972, se hace preciso que por los Ayuntamientos se cumplimenten los cuestionarios que por separado se les remiten en el plazo señalado en los mismos.

Estos cuestionarios deben referirse a cada una de las Juntas Vecinales a las que pueda interesar la construcción de la UNIDAD DEPORTIVA BASICA que se explica en el documento número 2.

En caso de no interesar a ninguna Junta la construcción indicada, ese Ayuntamiento enviará el cuestionario, debidamente diligenciado, y referido a la cabecera del Municipio, indicando todas las instalaciones deportivas existentes en cualquiera de las localidades que lo integran utilizando, si es preciso, el dorso del impreso.

Se hace resaltar que la ayuda previsible de la Delegación Nacional de Deportes puede alcanzar el 50 por 100 del presupuesto en concepto de subvención a fondo perdido, y, asimismo, que el 50 por 100 restante a cargo de las Juntas Vecinales podrá ser absorbido por lo que representa la mano de obra que de utilizarse el sistema voluntario de la prestación personal, exime a las Juntas de

aportaciones dinerarias verdaderamente sustanciales.

Se destaca, finalmente, la importancia excepcional de acogerse a este Plan; ya que, de no hacerlo ahora, habrá de esperarse forzosamente al próximo, que empezaría, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1972.

Dios guarde a Vd. muchos años.

León, a 11 de setiembre de 1968.

El Gobernador Civil-Presidente,
 4218 Luis Ameijide Aguiar

Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de toda la provincia.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

CONCURSO

Esta Excm. Diputación Provincial celebrará concurso para la adquisición de distinto mobiliario e instrumental de los Servicios de Cirugía General, Traumatología y Ortopedia, Urología y Anestesia, así como para la instalación de Consultorios, con destino al Hospital General de León.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTAS UN MIL QUINIEN-TAS SETENTA Y CUATRO PESE-TAS CON CINCUENTA CENTIMOS (1.301.574,50).

La fianza provisional es de VEIN-TISEIS MIL TREINTA Y UNA PE-SETAS CON CINCUENTA CENTI-MOS (26.031,50), que podrá consti-tuirse en la Caja General de Depó-sitos o en la de la Excm. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definiti-va y rigiendo en esta materia lo dis-

puesto en el art. 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de entrega del material será señalado por el concursante, dándose preferencia al más breve, si el resto de las condiciones son iguales.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas, sello provincial de 3 pesetas y de la Mutualidad de 1 pesetas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de

incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, en terado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* núm. del día de de 1968, así como del pliego de condiciones económico-administrativas del Concurso para adquisición de distinto mobiliario e instrumental de los Servicios de Cirugía General, Traumatología y Ortopedia, Urología y Anestesia, así como para la instalación de consultorios, y conforme en todo con el mismo se compromete al suministro de (aquí la partida o partidas a las que concurre, debidamente separadas aún cuando concurre a la totalidad, y señalando para cada una el plazo de entrega), con estricta sujeción al mencionado documento por la cantidad de (aquí la proposición con el precio tipo o con la baja que se haga, con la debida separación por partidas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente).

León, 10 de setiembre de 1968.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

4210 Núm. 3131.—550,00 ptas.

MINISTERIO DEL EJERCITO
DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL
ANUNCIO DE SUBASTA

Subasta obras de construcción de la Casa-Cuartel en RIELLO (León).

Presupuesto de contrata: 1.671.914,47 pesetas.

Fianza provisional: 35.405,00 pesetas (Ley Bases Contratos del Estado de 28-12-63, *Boletín Oficial del Estado* número 313).

Plazo ejecución: Ocho meses.

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día quince de octubre próximo en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), calle de Guzmán el Bueno, 122, en Madrid, y hasta la misma hora del día 11 del mismo mes en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 18 de octubre próximo en la citada Dirección General.

Examen de proyectos y pliegos de condiciones: En las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios y demás de subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 6 de setiembre de 1968.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Julián Benito Mariscal.

4155 Núm. 3106.—187,00 ptas.

COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Agrupación de Regantes de las Aguas sobrantes del Plan del Páramo (León).

Clase de aprovechamiento: Riego de cereales en primavera.

Cantidad de agua que se pide: 250 l/seg.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas sobrantes del desagüe natural núm. 7.

Término municipal en que radicarán las obras: Roperuelos (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrito por los mismos.

Valladolid, 6 de setiembre de 1968. El Ingeniero Comisario de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

4156 Núm. 3107.—319,00 ptas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de BERCANOS DEL PARAMO (León), declarada de

utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 17 de marzo de 1966 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1966, núm. 75).

Primero.—Que con fecha ocho de julio de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración de dicha zona, tras de haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta legal a que fue sometido.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos a él inherentes, estarán expuestos al público en los locales del Ayuntamiento de Bercianos del Páramo (León), durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que contra el Acuerdo de Concentración puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del indicado plazo de treinta días hábiles, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), por sí o por representación expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal y, en su caso, la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas dichas la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa a sufragar el coste de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegó a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Se advierte que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede intentarse el recurso si éste no se ajusta a las Bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción o publicación.

León, 3 de setiembre de 1968.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

4117 Núm. 3097.—396,00 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del

citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liquidación de Cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 789/68 a la Empresa Anunciación Valladares Andrés, con domicilio en Valporquero.

Para que sirva de notificación, en forma a la Empresa expedientada Anunciación Valladares Andrés, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Alfredo Mateos.

4130

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

En sesión extraordinaria y por el Pleno del Ayuntamiento, se adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de sondeo artesiano para alumbrar aguas subterráneas con destino al abastecimiento del vecindario del pueblo de Grajalejo, perteneciente a este Ayuntamiento, redactado por el Sr. Ingeniero Delegado de la Delegación del Instituto Geológico y Minero de España (León), por un importe total de pesetas 518.900.

Lo que se hace público a fin de que puedan formularse reclamaciones contra el citado proyecto técnico, en el plazo de veinte días.

Villamoratiel de las Matas, 3 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Abilio García.

4113 Núm. 3093.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Confeccionadas por este Ayuntamiento las cuentas generales del presupuesto de este Ayuntamiento que luego se dirán, quedan de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones:

1.—Cuenta general del presupuesto ordinario de 1967, del patrimonio y auxiliares e independientes del mismo.

2.—Cuenta de presupuestos extraordinarios de 1965 y 1966.

Crémenes, 7 de septiembre de 1968. El Alcalde, M. Rodríguez.

4112 Núm. 3094.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace saber que por D. Eloy José Carrera Peña, se ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería (maderas), emplazado en edificio de su domicilio, en La Garandilla.

Lo que se hace público a fin de que en un plazo de diez días, se puedan

formular reclamaciones por quienes se consideren perjudicados por la actividad de referencia.

Valdesamario, 6 de septiembre de 1968.—El Alcalde, Manuel Díez.

4129 Núm. 3096.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

Cédulas de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 113 de 1968, por el hecho de daños en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la calle Roa de la Vega, número 8, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Fernández Jorge, de treinta y dos años, hijo de José y Francisca, natural de Valencia, sin profesión, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 4125

* * *

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 169 de 1968, por el hecho de lesiones en accidente, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Roa de la Vega, 8, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se

les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el art. 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ismael García Suárez, cuyo domicilio últimamente fue en la calle Segovia, núm. 25, en Valladolid, cuyo cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Valeriano Romero. 4126

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º 1 DE LEÓN

Don Francisco José-Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo, acumuladas, seguidas ante esta Magistratura de Trabajo, bajo el número 2.893 de 1962, y otros, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la Empresa Herederos de don Esteban Corral Sánchez, "Minas de Ocea", que tuvo su domicilio en Cistierna, por el concepto de cuotas de Seguridad Social, para hacer efectiva la cantidad de 2.703.136,87 pesetas, en concepto de principal y costas presupuestadas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

1.—Una sierra alvesa de cinta completa, de 90 cm. de volante, «Azlor, S. L.», tasada pericialmente en la cantidad de 30.000 pesetas.

2.—Una lampistería eléctrica, dotada de grupo Metrón, para 160 lámparas de carga y 320 de ajuste, con 285 lámparas eléctricas, tasada en la cantidad de 40.000 pesetas.

3.—Una locomotora Diesel, marca Skoda, tipo BMD-15, de potencia 16 H.P., para vía de 600 mm., tasada en la cantidad de 300.000 pesetas.

4.—Dos locomotoras de vapor, ambas destinadas para el arrastre de los vagones de mina a lavadero; una de ellas número 2, de 55 H.P., y la otra, número 1, de 60 H.P. de potencia, para vía de 600 mm., tasadas en la cantidad de 160.000 pesetas.

5.—Un compresor Ingersol - Rand, número 20.625, de 80 H.P., tasado en la cantidad de 125.000 pesetas.

6.—Un transformador de 1.000 KV, número 40.637, con todos sus elementos, tasado en la cantidad de 200.000 pesetas.

7.—Tres ventiladores, números 1, 2 y 7, de 950 r. p. m., de 80 H.P. y 3,50 m. caudal; 31 H.P. y 2,50 m. caudal, y 20 H.P. y 5 m. caudal, respectivamente.—Una locomotora de vapor

número 3 de 38 H.P., para vía de 600 mm.—Treinta y cinco vagones de mina, de una tonelada de capacidad.—Un transformador de 120 C.V.—Un transformador de 300 C.V.—Un transformador de 225 C.V.—Cuatro transformadores de 150 C.V.—Un transformador de 136 C.V.—Un transformador de 125 C.V.—Un transformador de 100 C.V.; y, un compresor Atlas Copco, R-4, de 185 C.V., tasado este grupo de bienes, conjuntamente, en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número 1, el día veinticinco del actual mes de setiembre, a las once treinta horas, advirtiéndose:

Que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 de la adjudicación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a diez de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Francisco-José Salamanca. — Rubricado. — El Secretario, G. F. Valladares. — Rubricado.

4206 Núm. 3130.—517,00 ptas.

Magistratura de Trabajo núm. 2 de León

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número 2 de León.

Hace saber: Que en autos 659/68, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En León a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de León, los presentes autos de juicio laboral, seguidos entre partes de una como demandante Cecilio Merino Garrido y otros, representado por el Letrado don Roberto Suárez García; de otra como demandado «Hullera Carmen», no compareciente en juicio, sobre sanción, y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta debo condenar y condeno a la demandada Hullera Carmen, S. A., a que abone a cada uno de los actores, las siguientes cantidades: a Cecilio Merino Garrido, doce mil cien pesetas; Pedro Rodríguez Diez, quince mil cuatrocientas pesetas con cincuenta céntimos; José Luis López Calvo,

dieciocho mil cuatrocientas noventa y tres pesetas; Marcelino Alonso García, quince mil ochocientos cincuenta y seis pesetas; Angel López Calvo, diecinueve mil seiscientos treinta y ocho pesetas; José Diez García, once mil ochocientos ochenta y ocho pesetas; Carlos Calvo Mañero, diecisiete mil novecientos cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos; Conrado Fernández Martínez, diez mil ciento sesenta pesetas con cincuenta céntimos; Manuel Sánchez Martín, doce mil trescientas cuarenta y siete; Braulio Rodríguez Morán, doce mil doscientas nueve pesetas; Ezequiel Caamaño Sendón, quince mil setecientos cuarenta y tres pesetas; Carlos López Calvo, diez mil cuatrocientas once pesetas; Rosendo Vián Secano, once mil setenta y una pesetas; Nicolás Rodríguez Hernández, nueve mil veintiocho pesetas con cincuenta céntimos; Manuel Blanco Melcón, catorce mil veintidós pesetas; Eugenio Sánchez Martín, once mil novecientos ochenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos; Santiago Calvo Quevedo, nueve mil ciento sesenta y cinco pesetas; Ricardo Alvarez Suárez, ocho mil ciento veintiocho pesetas.

Se advierte a las partes que contra el fallo precedente pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Hullera Carmen, S. A., y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Luis Fernando Roa Rico.—Rubricado. Alejo Carlos de Armendia y Palmero. Rubricado. 4186

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chozas de Abajo
El Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Chozas de Abajo (León).

Hace saber: Que lo ha sido nombrado Recaudador-Agente Ejecutivo de esta Hermandad, don Florencio Cembranos Nistal.

Lo que se hace público, para general conocimiento de los encuadrados en esta Hermandad y demás.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Chozas de Abajo, 5 de setiembre de 1968.—Marcelino Castellanos. 4147

Comunidad de Regantes

del Río Valdellorma, de Valdealcón

Convoco a todos los regantes de esta Comunidad, para sesión extraordinaria que tendrá lugar en este pueblo el día 29 del mes actual, a las once horas, en primera convocatoria y a las doce

en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Elección de Vocales y Presidente del Sindicato de Riegos.

2.º Elección de Presidente y Vocales del Jurado de Riegos.

3.º Construcción de ramales para riegos a varias fincas que carecen de este servicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Valdealcón, 6 de setiembre de 1968. El Presidente, Eduardo de la Varga. 4116 Núm. 3092.—110,00 ptas.

Comunidad de Regantes de SAN ANTONIO del pueblo de Veneros

Don Inocencio de la Fuente García, Presidente de la Comunidad de Regantes de San Antonio, del pueblo de Veneros y de su Sindicato de Riego.

Por el presente, convoco a instancia del Sindicato a Junta general extraordinaria a los regantes de esta Comunidad, para tratar de los siguientes puntos:

1.º Aceptación de la dimisión del actual Presidente de la Comunidad y de Sindicato de Riegos y designación de la persona que ha de ocupar dichos cargos.

2.º Examen de las interferencias de extraños en el normal uso de las aguas por la Comunidad y otorgamiento de poder general para pleitos a fin de resolver estas cuestiones y cualesquiera otras que en lo futuro pudieran presentarse.

La Junta se celebrará en Veneros, en el edificio de la Escuela Nacional, el día 6 de octubre a las doce horas.

Veneros, a 9 de setiembre de 1968. Inocencio de la Fuente García.

4154 Núm. 3105.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes «PRESA AVIONES» de Armellada y Turcia

Se convoca Junta General para el día 29 de setiembre, en Armellada, a las doce de la mañana en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, para tratar:

1.º Para nombrar el personal directivo propuesto por este Sindicato y Comunidad, según costumbre, y que son: Presidente de la Comunidad, Presidente del Jurado de Riegos, Vocales de la Comunidad y Vocales del Jurado, que les toca cesar.

2.º Ruegos y preguntas.

Armellada, 9 de setiembre de 1968. El Presidente, Ignacio Martínez.

4146 Núm. 3102.—99,00 ptas.